



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 357/2019

Bahía Blanca, 27 de septiembre 2019

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante MATEO FRANCISCO SCHAMÚN, DNI: 39.877.729, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado y al año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado los tres primeros años de la carrera de Medicina en el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Fundación H. A. Barceló”, en el año 2015;

Que el estudiante perdió la regularidad el 15 de junio de 2019;


Lo aprobado en Sesión Plenaria el 25 de septiembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la condición de alumno regular a MATEO FRANCISCO SCHAMÚN, DNI: 39.877.729 para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS, para 2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. M. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD